



Ayuntamiento de El Real de la Jara.
Plaza de Andalucía, 8.
4250 – El Real de la Jara (Sevilla)
Teléfono: 954733007 – Fax: 954733067



ACTA DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN Puntuación Final Concurso – Oposición Proceso Selectivo de Personal Laboral Correspondiente a Oferta Excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal – Plazas Auxiliar de Ayuda a Domicilio

En El Real de la Jara, a 18 de septiembre de 2024, se reúne el Tribunal de selección convocado para la selección de las solicitudes presentadas con motivo del proceso de selección establecido para la cobertura de cinco plazas vacantes de auxiliar de ayuda a domicilio existentes en la plantilla de este Ayuntamiento.

Vista las bases de selección aprobadas por la Alcaldía con núm. 63/2023 publicadas en el Bop de Sevilla núm. 36 de fecha de 14 de febrero de 2023 y de acuerdo con los recientes Decretos núms.111 y 112 / 2024 se convoca el Tribunal de selección para la realización de los trámites que se señalan según el orden de puntos que se establecen en el presenta acta con motivo del proceso selectivo referido.

El Tribunal se constituye por las personas designadas por el Sr. Alcalde-Presidente:

- **Presidencia:** D. Juan Pablo Vázquez Gil, Trabajador Social del Ayuntamiento de El Real de la Jara (Sevilla)

Vocales:

- **Vocal 1:** Dña. María del Carmen Durán de la Rosa, Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de El Real de la Jara (Sevilla)
- **Vocal 2:** Dña. Soledad Márquez Macarro, Graduada Social del Ayuntamiento de El Real de la Jara.
- **Vocal 3:** Dña. Magdalena Marín Lara, Psicóloga SSCC del Ayuntamiento de El Real de la Jara
- **Vocal 4:** Dña. María del Mar Romero Pérez, Empleada pública del Ayuntamiento de El Real de la Jara
- **Secretaría:** D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara (Sevilla)

Una vez constituido se procede a la valoración y detalle de los puntos que se señalan a continuación y que guardan el orden establecido según bases de selección aprobadas por la Alcaldía-Presidentencia de este Ayuntamiento:

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- ESTUDIO DE ALEGACIONES PRESENTADAS DURANTE EL PLAZO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DE CINCO DÍAS OTORGADO PARA EL PROCESO SELECTIVO.

El Tribunal confirma que se han presentado alegaciones por parte de las aspirantes dentro del plazo establecido, por lo que se procede al estudio de las mismas:

PRIMERO.- Dña. Manuela Domínguez Garrido, presenta alegaciones con fecha de 12 de septiembre de 2024 (registro nº 2125) en los siguientes términos:

EXPONE

"Que en el acta publicada el 9 de septiembre de 2024 en el apartado de oposición la puntuación que se me ha asignado es de cero puntos. Cuando en el acta previa provisional de puntuaciones de la fase de oposición publicada el 16 de agosto de 2024 tengo una puntuación total de 24 sobre 60"

(...)

"SOLICITA la corrección de mi puntuación en la fase de oposición publicada el 16 de agosto de 2024."

El Tribunal atendida la petición y la fundamentación trasladada, y en contraste con lo dispuesto por UNANIMIDAD aprueban:

Código Seguro De Verificación	wAvxzdsHe7ncA2WZ9TQ0bg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	18/09/2024 21:20:47
	Juan Pablo Vazquez Gil	Firmado	18/09/2024 14:54:22
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wAvxzdsHe7ncA2WZ9TQ0bg==		





Ayuntamiento de El Real de la Jara.
Plaza de Andalucía, 8.
41250 – El Real de la Jara (Sevilla)
Teléfono: 954733007 – Fax: 954733067



ACEPTAR las alegaciones formuladas por la interesada teniendo en cuenta la puntuación establecida el 16 de agosto de 2024, tratándose de un error de transcripción de la puntuación tras darse la circunstancia de la apertura de 2 procesos selectivos con motivo de la convocatoria de las plazas correspondientes a la oferta de empleo público de estabilización mediante concurso-oposición (auxiliar ayuda domicilio y peón de limpieza). La puntuación se encuentra corregida en el punto SEGUNDO del orden del día correspondiente a puntuaciones definitivas de las aspirantes.

SEGUNDO.- Dña. Almudena Sena Álvarez, presenta alegaciones con fecha de 12 de septiembre de 2024 (registro nº 2125) en los siguientes términos:

EXPONE

"Según los datos provisionales publicados el 9 de septiembre de 2024 en el periodo de la experiencia antes del 31 de diciembre de 2005 no me han contabilizado y tengo para que se tenga en cuenta"

(...)

"SOLICITA que me revisen."

El Tribunal atendida la petición y la fundamentación trasladada, y habiendo accedido a los datos obrantes en el registro – historial de nóminas relacionados con los periodos de contratación de la reclamante (anterior a 31/12/2005) se comprueba que no existen altas relacionados con el puesto o categoría objeto de valoración, sino un periodo de contratación dada de alta con la ocupación de peón de limpieza.

En contraste con lo dispuesto el Tribunal por UNANIMIDAD aprueba:

DESESTIMAR las alegaciones formuladas por la interesada por los motivos expuestos.

TERCERO.- Dña. Beatriz Sánchez Cano, presenta alegaciones con fecha de 13 de septiembre de 2024 (registro nº 2136) en los siguientes términos:

EXPONE

"Según los datos provisional publicados el 9 de septiembre de 2024 en el periodo de la experiencia antes del 31 de diciembre de 2005 no me han contabilizado y tengo. para que se tenga en cuenta"

(...)

"SOLICITA revisarlo."

El Tribunal atendida la petición, la fundamentación trasladada y la documentación aportada consistente en informe de vida laboral y copia de contratos de trabajos referidos a periodos no contabilizados para su valoración. Contrastada la información con los archivos y registros – historial de nóminas relacionados con los periodos de contratación de la reclamante (anterior a 31/12/2005) se comprueba que son ciertos los datos trasladados, siendo los periodos de contratación aceptados con ocupación de auxiliar de ayuda a domicilio los siguientes:

- 1º Periodo: 14-12-1998 a 13-07-1999 / Total días: 212 días
- 2º Periodo: 14-04-2003 a 13-05-2003 / Total días: 30 días

En contraste con lo dispuesto el Tribunal por UNANIMIDAD aprueba:

ACEPTAR las alegaciones formuladas por la interesada teniendo en cuenta la comprobación de los datos y por tanto, proceder a reevaluar la fase de concurso en atención a la puntuación establecidas en las bases de selección, pasando a tener como PUNTUACIÓN TOTAL POR CONCURSO: 33,248 PUNTOS.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LAS PUNTUACIONES DEFINITIVAS (FASES OPOSICIÓN Y CONCURSO)

Las puntuaciones definitivas totales son las siguientes:

Nº	Nombre y apellidos	Primera Fase Oposición	Segunda Fase-Concurso	TOTAL
1	Mª Felisa Carballar Perera	51,6	40	91,6

Código Seguro De Verificación	wAvxzdsHe7ncA2WZ9TQ0bg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	18/09/2024 21:20:47	
	Juan Pablo Vazquez Gil	Firmado	18/09/2024 14:54:22	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wAvxzdsHe7ncA2WZ9TQ0bg==			



Ayuntamiento de El Real de la Jara.
Plaza de Andalucía, 8.
41250 – El Real de la Jara (Sevilla)
Teléfono: 954733007 – Fax: 954733067



2	Rosario Villalba Ramos	48	40	88
3	María José Lancharro Hernández	45,6	39,96	85,56
4	Purificación Sena Álvarez	43,2	40	83,2
5	María José Hernández Marín	44,4	38,628	83,028
6	Marisol Muñiz Delgado	39,6	40	79,6
7	Alicia Luque Romero	50,4	21,978	72,378
8	Beatriz Sánchez Cano	36	33,248	69,248
9	Almudena Sena Álvarez	31,2	35,631	66,831
10	Andrea Largo Pazo	34,8	29,931	64,731
11	Manuela Domínguez Garrido	24	40	64
12	Carmen Rodríguez Hernández	32,4	24,456	56,856
13	Desireé Castillo Campano	43,2	12,654	55,854
14	Noelia Calvo Sánchez	38,4	12,654	51,054
15	Alicia Gordito Gómez	36	13,986	49,986
16	María De los Ángeles Calderón Herrera	37,2	3,996	41,196
17	Luna Romero Vázquez	39,6	0	39,6
18	María Teresa Barranca Alonso	39,6	0	39,6
19	María Cruz Fernández Mestre	37,2	2,253	39,453
20	Cristina Rufo Terrón	36	0	36
21	Carmen Calderón Herrera	33,6	0	33,6
22	Seneida Calderón Sena	31,2	0	31,2

TERCERO.- PROPUESTA DE CONTRATACIÓN.

A la vista de estos resultados y de conformidad con lo dispuesto en las bases que rigen la convocatoria el Tribunal ACUERDA por UNANIMIDAD de los presentes:

Primero.- Conforme con las bases de la convocatoria, y siendo cinco las plazas convocadas, se declara que han superado el proceso selectivo -previo cumplimiento de los requisitos contemplados en las bases de la convocatoria y demás exigidos legalmente- y por tanto obtenido plaza, los aspirantes que han obtenido la mayor puntuación.

En consecuencia, se PROPONE a la Alcaldía-Presidencia la contratación como personal laboral fijo, Grupo C, subgrupo C2, auxiliares de ayuda a domicilio a los siguientes:

- M^a Felisa Carballar Perera, con DNI n.º ***9455**
- Rosario Villalba Ramos, con DNI n.º ***4177**
- María José Lancharro Hernández, con DNI n.º ***6974**
- Purificación Sena Álvarez, con DNI n.º ***3571**
- María José Hernández Marín, con DNI n.º ***3604**

Segundo.- Las aspirantes propuestas dispondrán de un plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que se haga público el presente acuerdo para presentar los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en las bases segunda y tercera.

De acuerdo con la base séptima:

"Toda la documentación se entregará mediante fotocopia de la misma, que deberá corresponderse fielmente con su original, bajo su responsabilidad. Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación requerida, o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán nombrarse o contratarse y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud o documentación aportada para tomar parte en el proceso de selección. (...)"

Código Seguro De Verificación	wAvxzdsHe7ncA2WZ9TQ0bg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	18/09/2024 21:20:47
	Juan Pablo Vazquez Gil	Firmado	18/09/2024 14:54:22
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wAvxzdsHe7ncA2WZ9TQ0bg==		





Ayuntamiento de El Real de la Jara.
Plaza de Andalucía, 8.
41250 – El Real de la Jara (Sevilla)
Teléfono: 954733007 – Fax: 954733067



Finalmente, el Tribunal acuerda que se publique el presente acta, con los acuerdos alcanzados, en la página web municipal, significando que contra la propuesta de nombramiento podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes desde la publicación del mismo, conforme lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas .

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Presidencia,

El Secretario,

Fdo.: Juan Pablo Vázquez Gil

Fdo.: Isaac Manuel Amuedo Valderas

Código Seguro De Verificación	wAvxzdsHe7ncA2wZ9TQ0bg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	18/09/2024 21:20:47
	Juan Pablo Vazquez Gil	Firmado	18/09/2024 14:54:22
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wAvxzdsHe7ncA2wZ9TQ0bg==		

